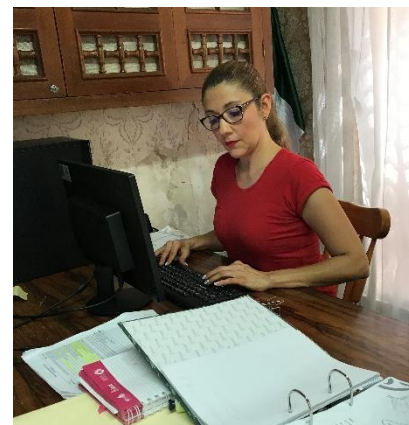


REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Como parte de las acciones emprendidas en la Dirección de Protección de Datos Personales del IDAIPQROO, durante el segundo trimestre del año verificamos los sitios institucionales de los 105 Sujetos Obligados, que tenemos registrado en el Padrón de Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, revisando que cumplan con obligaciones en la materia, como lo es: la publicación de sus avisos de privacidad en sus sitios institucionales, tener un conteo de cuántos avisos integrales tienen, cuántos simplificados; así como también que cuenten con su formato ARCO (aprobado por el IDAIPQROO), en sus portales de transparencia, específicamente como parte de las obligaciones de transparencia en sus artículos XIX y XX del artículo 91 de la Ley de Transparencia del Estado; para que así, la ciudadanía pueda ejercer este derecho de manera ágil y homogénea en todo el territorio quintanarroense.



Cumplimiento de Publicación de Avisos de Privacidad en el Poder Ejecutivo.

Un Aviso de Privacidad, es un documento informativo que se pone a la vista de la ciudadanía para que previo a la entrega de su información de carácter personal, conozcan qué harán con sus datos, con qué finalidad se recaban, cuál es la institución pública responsable de protegerlos, así como otras disposiciones que señalan las leyes en la materia. Tiene por objeto informar al titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Todas las instituciones públicas tienen la obligación de poner a la vista sus Avisos de Privacidad, por trámite, programa social o servicio en el que se requiera recabar datos personales.

En este sentido se da cuenta del cumplimiento de esta obligación de Ley, en las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, fideicomisos y fondos públicos; así como empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

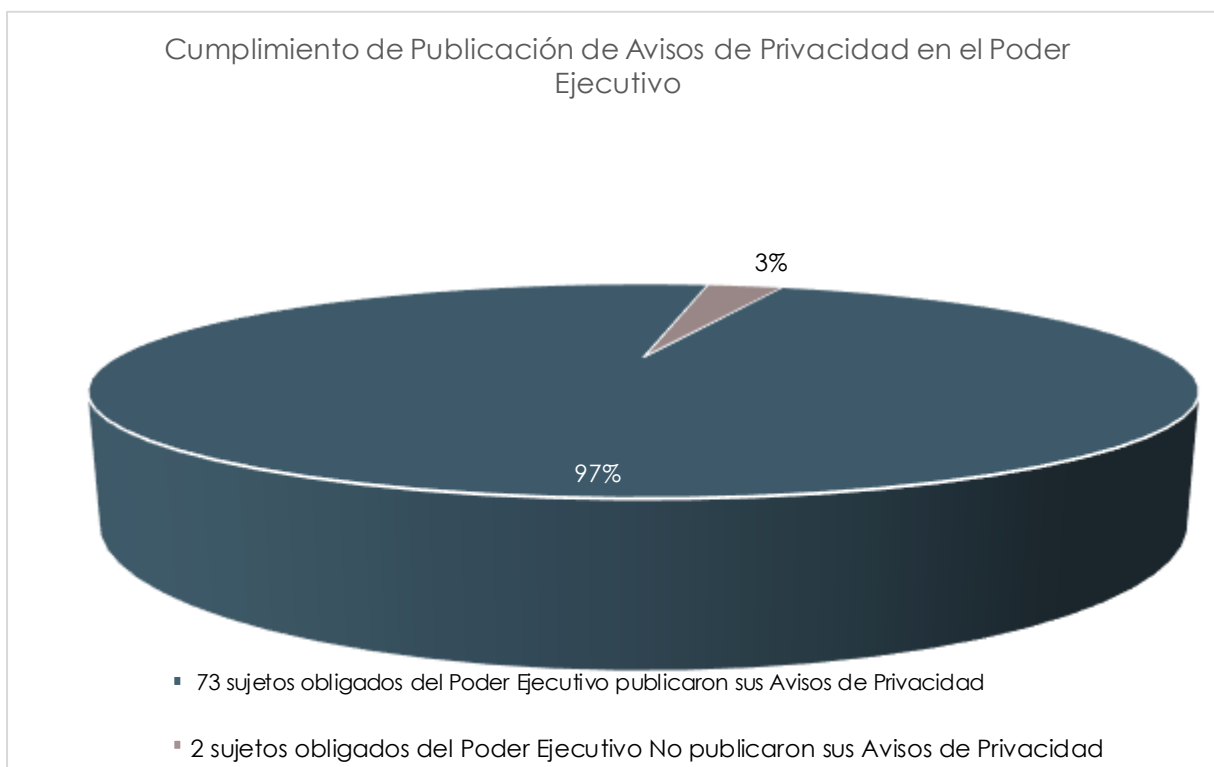
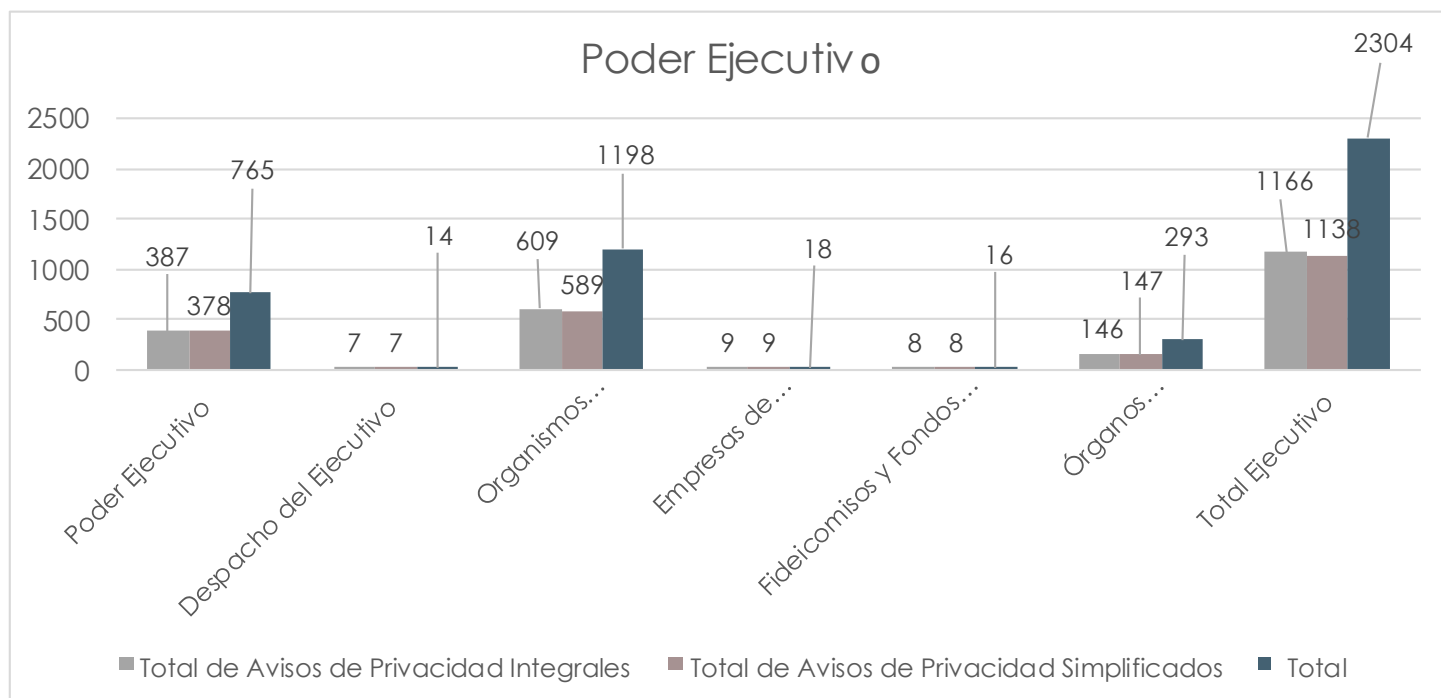
- PODER EJECUTIVO

Sujetos Obligados del Ejecutivo	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Poder Ejecutivo	16	0	387	378	765
Despacho del Ejecutivo	1	0	7	7	14
Organismos Descentralizados	35	0	609	589	1198
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	2	0	9	9	18
Fideicomisos y Fondos Públicos	7	0	8	8	16
Órganos Desconcentrados	12	2	146	147	293
Total Ejecutivo	73	2	1166	1138	2304

De los Organismos Desconcentrados no han dado cumplimiento a esta disposición legal la **Jurisdicción Sanitaria 3** y el **Instituto de la Biodiversidad y Áreas Protegidas del Estado de Quintana Roo** (IBANQROO).

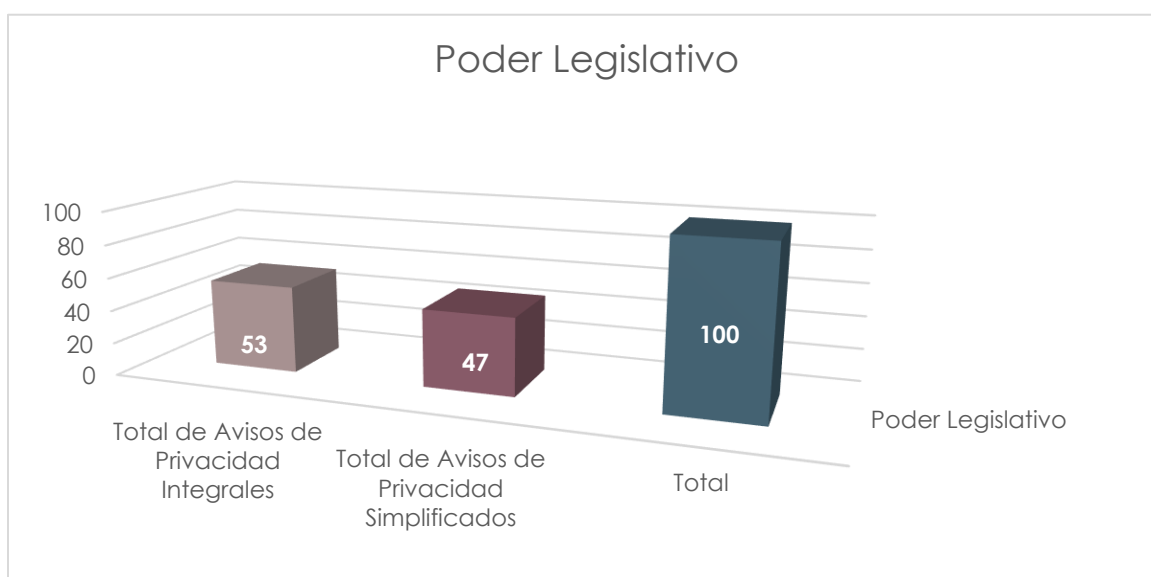
Cabe señalar que el Instituto de la Biodiversidad y Áreas Protegidas de Quintana Roo (IBANQROO), informó en su oportunidad a este Órgano Garante haber cumplido con sus avisos de privacidad, sin embargo en las verificaciones realizadas al corte del segundo trimestre del 2020, a su sitio web no los tienen publicados.

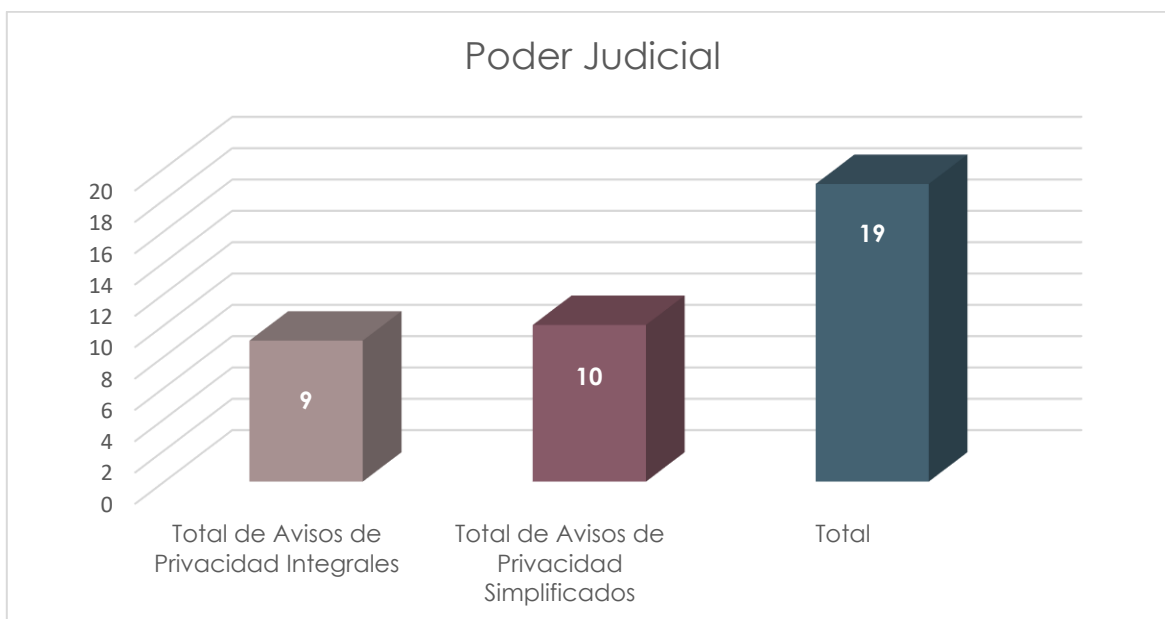
El Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana (CEDQROO), cuenta en su sitio web con un solo aviso de privacidad, por lo que se le remitió recomendaciones al respecto para que diera formal cumplimiento y realizara avisos de acuerdo a cada uno de los tratamientos de datos personales que lleva a cabo.



Por lo que respecta al Poder Legislativo y el Poder Judicial, cuentan con un total de 100 y 19 Avisos de Privacidad Publicas, respectivamente.

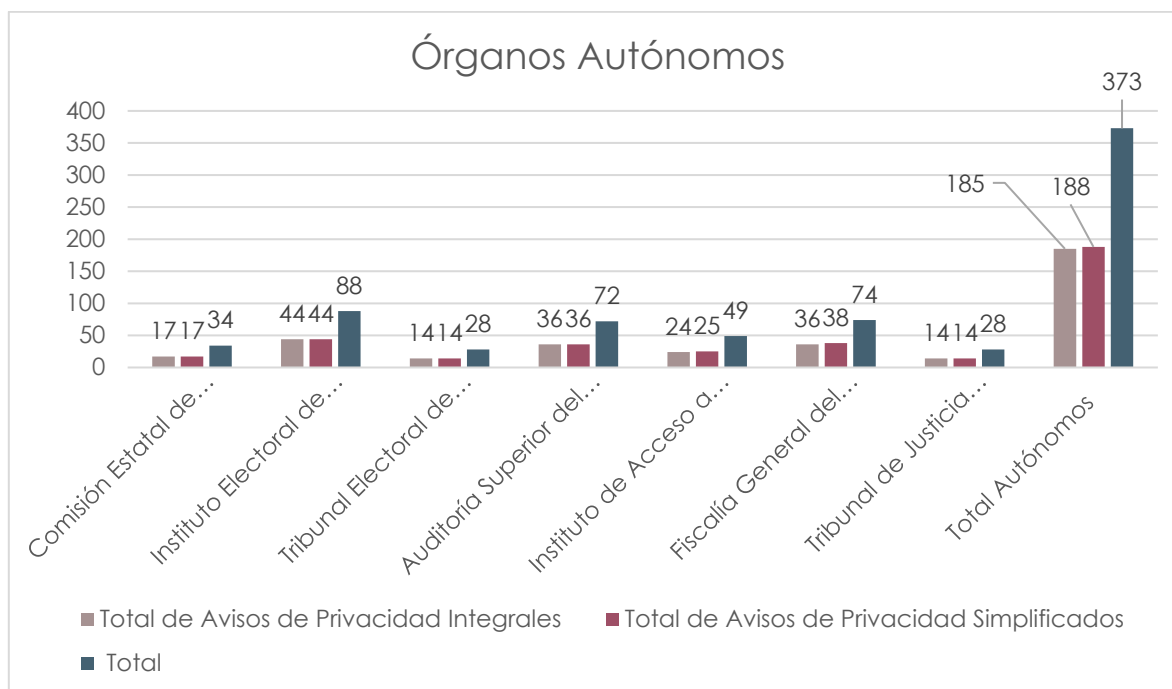
Poderes	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Poder Legislativo	1	0	53	47	100
Poder Judicial	1	0	9	10	19
Total Poderes	2	0	62	57	119





Por su parte los órganos autónomos, cuentan con un total de 373 avisos de privacidad, 185 avisos de privacidad integrales y 188 simplificados, representando los avisos de privacidad del Instituto Electoral de Quintana Roo el 24%; los de la Fiscalía General del Estado el 20%; la Auditoría Superior del Estado el 19% y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 13%; siendo el 24% restante de los otros órganos autónomos, tal como se presenta en la siguiente tabla:

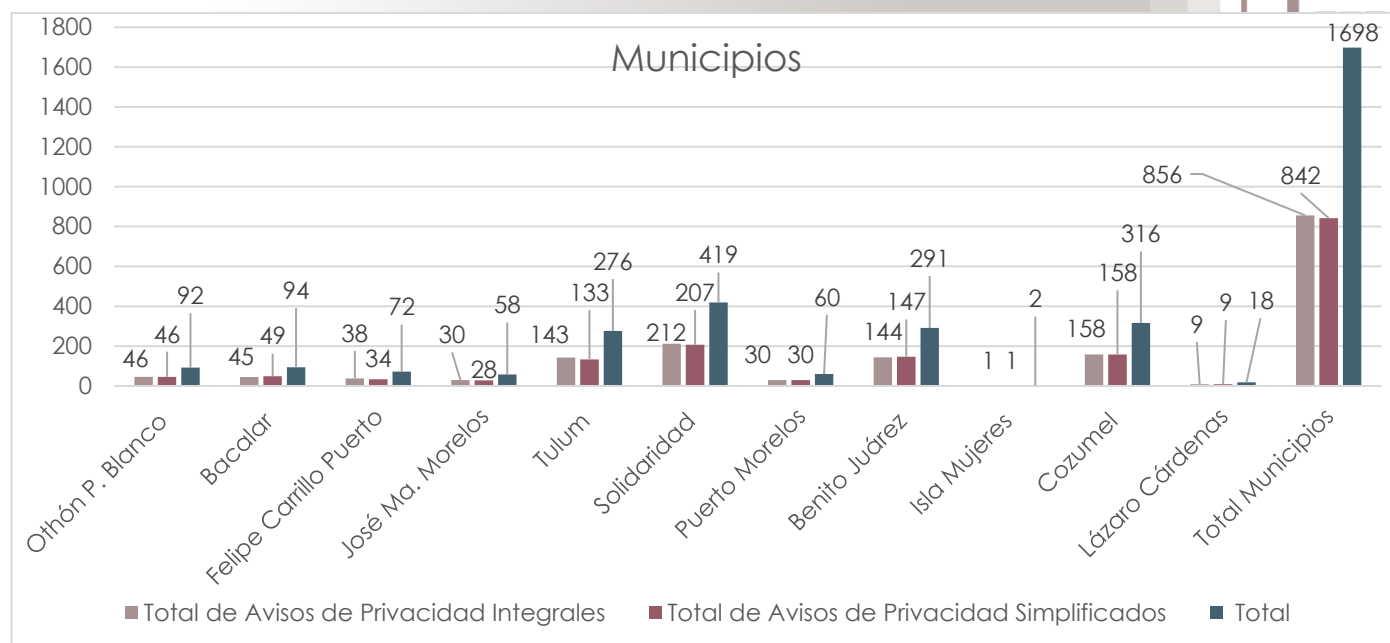
Órganos Autónomos	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	0	17	17	34
Instituto Electoral de Quintana Roo.	1	0	44	44	88
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	1	0	14	14	28
Auditoría Superior del Estado.	1	0	36	36	72
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	1	0	24	25	49
Fiscalía General del Estado.	1	0	36	38	74
Tribunal de Justicia Administrativa.	1	0	14	14	28
Total Autónomos	7	0	185	188	373



De los Municipios el que más número de avisos de privacidad tiene es el de Solidaridad con un total de 419 avisos de privacidad, lo que representa al 25% del total de los avisos en los municipios del Estado; seguidamente se encuentra el Municipio de Cozumel con un total de 316 avisos de privacidad, lo que representa el 19% del total de los avisos; posteriormente se encuentra el Municipio de Benito Juárez con 291 avisos de privacidad, lo que representa el 17% de éstos y posteriormente el Municipio de Tulum, con un total de 276 avisos, lo que representa el 16% del total de avisos, siendo que los demás municipios presentaron en sus sitios web, la cantidad de avisos que se señalan en la siguiente tabla:

Municipios	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Othón P. Blanco	1	0	46	46	92
Bacalar	1	0	45	49	94
Felipe Carrillo Puerto	1	0	38	34	72
José Ma. Morelos	1	0	30	28	58
Tulum	1	0	143	133	276
Solidaridad	1	0	212	207	419
Puerto Morelos	1	0	30	30	60
Benito Juárez	1	0	144	147	291
Isla Mujeres	1	0	1	1	2
Cozumel	1	0	158	158	316
Lázaro Cárdenas	1	0	9	9	18
Total Municipios	11	0	856	842	1698

Es menester resaltar, que el Municipio de Isla Mujeres, informó en su oportunidad a este Órgano Garante haber cumplido con sus avisos de privacidad, sin embargo en las verificaciones realizadas al corte del segundo trimestre del 2020, a su sitio web sólo cuenta con un aviso de privacidad relativo al tratamiento de datos personales en el trámite de solicitudes de información, siendo que existen varios trámites y servicios que el Municipio tiene en su haber y en los cuales recaba datos personales, por lo que se le emitió recomendaciones para que actualice el número de sus avisos de privacidad de acuerdo a cada uno de dichos trámites, servicios o programas sociales en los que recaba datos personales.



Partidos Políticos	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	0	1	0	0	0
PAN (Partido Acción Nacional)	1	0	8	8	16
Partido Movimiento Ciudadano	1	0	5	5	10
Partido MORENA	1	0	8	8	16
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)	1	0	8	8	16
PRD (Partido de la Revolución Democrática).	0	1	0	0	0
PT (Partido del Trabajo).	0	1	0	0	0
MAS (Partido Movimiento Auténtico Social).	0	1	0	0	0
Partido Confianza por Quintana Roo.	0	1	0	0	0
PES (Partido Encuentro Social).	0	1	0	0	0
Total Partidos Políticos	4	6	29	29	58

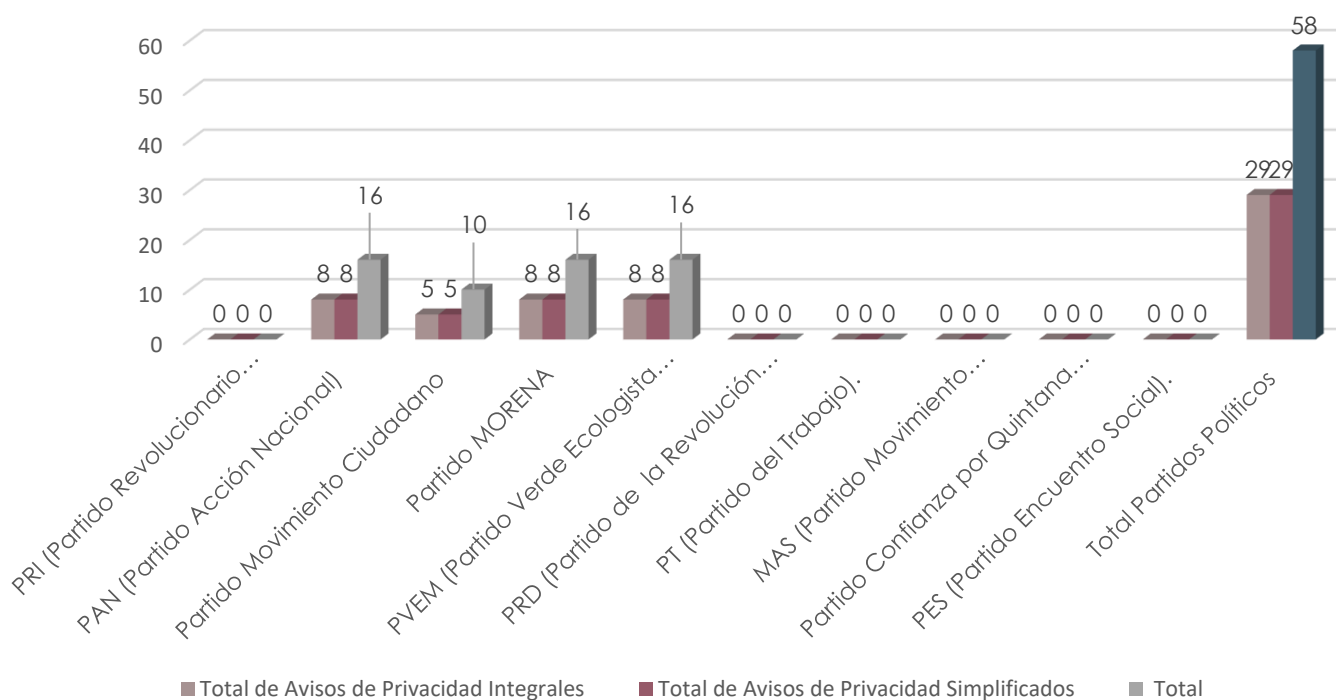
En los Partidos Políticos sólo el 40% de éstos han dado cumplimiento a la puesta a disposición de sus Avisos de Privacidad y el 60% restante no han dado cumplimiento; siendo estos últimos: El PRI, PRD, PT, MAS, Confianza por Quintana Roo y PES.

Es importante señalar que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en su oportunidad informó a este Órgano Garante haber cumplido con sus avisos de privacidad, sin embargo en las verificaciones realizadas al corte del segundo trimestre del 2020 a su sitio web, hallamos que no los tienen publicados, por lo que se le emitieron recomendaciones para que éstos se publicaran en su portal, tomando en consideración que los avisos de privacidad son por tratamiento de datos personales y no genéricos, por lo que deberán elaborarlos respecto a cada uno de los tratamientos que llevan a cabo (trámite, servicio, programa o actividad que realicen); así como también señalando si tratan o no datos personales sensibles, ya que cuestiones relacionadas con la opinión política o simpatía política, tal como la afiliación, es un dato personal sensible y su tratamiento requiere el consentimiento expreso y por escrito de su titular.

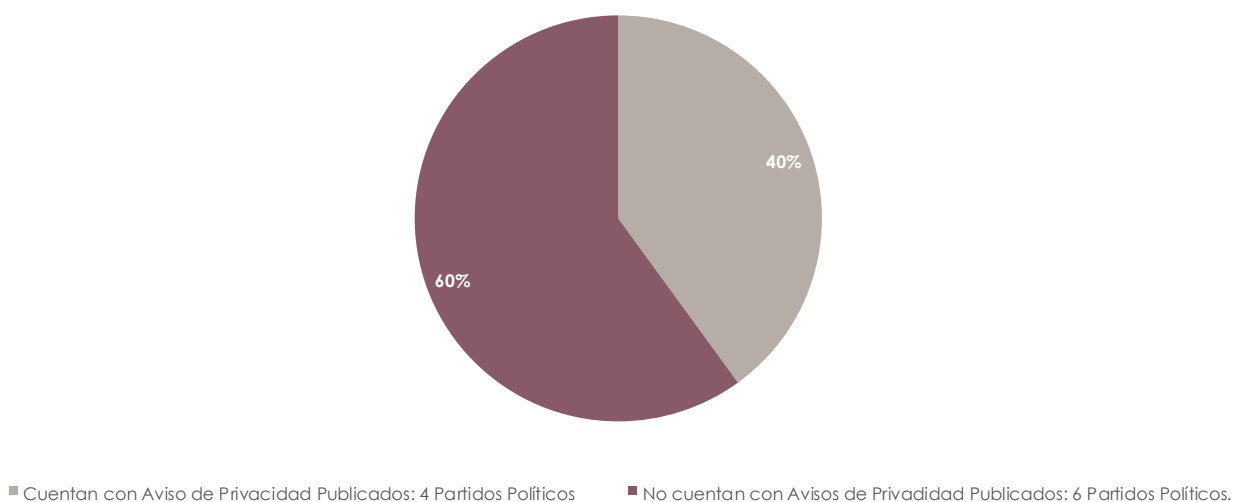
Con respecto al Partido del Trabajo sólo se ubicó el sitio web nacional, y tampoco han dado formal cumplimiento a la puesta a disposición de sus avisos de privacidad, petición realizada por el Idaipqroo desde el año 2017. Por lo anterior se les solicitó informaran cuál es su sitio web oficial local y que publicaran en éste sus avisos de privacidad simplificados e integrales de conformidad al artículo 26,27, y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Asimismo, se les solicitó atendieran las recomendaciones relativas al tratamiento de datos personales sensibles.

Cabe señalar que derivado de la presente verificación se emitieron recomendaciones a 35 sujetos obligados del Estado, sobre la puesta a disposición de los Avisos de privacidad, para que subsanaran a la brevedad posible inconsistencias tales como: los avisos de privacidad no son genéricos, sino específicos por tratamiento que realicen; que la cantidad de avisos de privacidad es proporcional a los trámites, servicios y programas que ofrecen o realizan, por lo que tener escasos avisos de privacidad en una institución de gran estructura no es viable; señalar si tratan o no datos personales sensibles; entre otras observaciones.

Partidos Políticos



Cumplimiento de la Puesta a Disposición de los Avisos de Privacidad en los Partidos Políticos



De conformidad con el artículo 171, fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el **no contar con Avisos de Privacidad**, o bien, omitir en los mismos alguno de los elementos que prevé el citado ordenamiento en sus artículos 26, 27 y 28, es causal de sanción por incumplimiento de las obligaciones en la materia.

CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO EN LA PUBLICACIÓN DE SU FORMATO DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO.

Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), mediante procedimientos sencillos y expeditos, son objetivos de la Ley en la materia; en virtud de ello y de conformidad al artículo 102, fracción X de la Ley en comento, es atribución del IDAIPQROO, diseñar y aprobar los formatos de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.

Por lo anterior, en el año 2018 se le solicitó a los Sujetos Obligados, que hicieran las adecuaciones pertinentes para emitir su propio formato de derechos ARCO y ponerlo a disposición de la ciudadanía en su apartado de trámites y servicios que ofrecen dentro de sus portales de transparencia.

En la siguiente liga, de la página 13 a la 17, podrá descargar el informe detallado de Sujetos Obligados del Estado que cuentan con su Formato de Solicitudes ARCO aprobado y cuáles de éstos aún no han subsanado observaciones, por lo que se encuentran pendientes de aprobar y también aquéllos que no han dado cabal cumplimiento a dicha disposición. Cabe señalar que dicho informe corresponde al año 2019 y no ha sufrido modificaciones en lo que va de este 2020.

http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/datos-personales/informes/pdp_cumplimiento_so_ley_datos_2019.pdf

En un segundo proceso de verificación de cumplimiento, nos dimos a la tarea de revisar los portales web institucionales de los Sujetos Obligados para corroborar que cuenten en éstos, con sus formatos de Derechos ARCO aprobados y a disposición de la ciudadanía.

A continuación se presenta la tabla de cumplimiento de la Publicación de Formatos ARCO de los Sujetos Obligados, en sus sitios web:

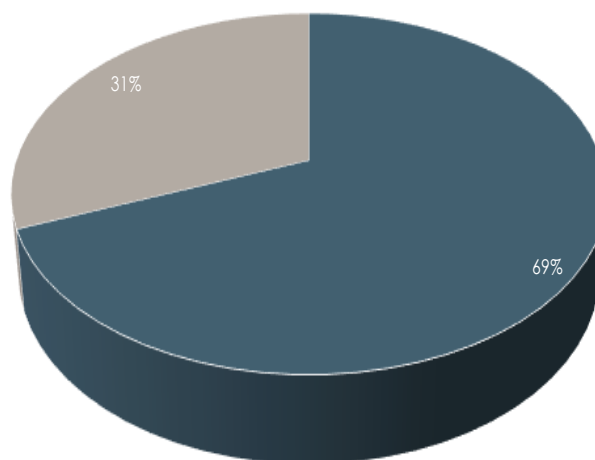
The image shows two examples of ARCO request forms. The left form is from IDAIPQROO and is titled 'FORMATO DE SOLICITUD DE DERECHOS ARCO'. It includes sections for 'DATOS DE LA SOLICITUD', 'DATOS DE LA INSTITUCIÓN', 'DATOS DE LA SOLICITANTE', and 'DATOS DE LA SOLICITUD'. The right form is from SECOES and is titled 'SOLICITUD DE DERECHOS ARCO'. It includes sections for 'DATOS DE LA SOLICITUD', 'DATOS DE LA INSTITUCIÓN', 'DATOS DE LA SOLICITANTE', and 'DATOS DE LA SOLICITUD'.

- PODER EJECUTIVO

Sujetos Obligados del Ejecutivo	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Poder Ejecutivo	2	10	4	16
Despacho del Ejecutivo	1	0	0	1
Organismos Descentralizados	14	12	9	35
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	1	1	0	2
Fideicomisos y Fondos Públicos	1	3	3	7
Órganos Desconcentrados	5	2	7	14
Total Ejecutivo	24	28	23	75

De lo anterior se desprende, que de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, el **69%** de éstos han publicado en sus sitios web institucionales, el formato ARCO, aprobado por el IDAIPQROO, lo que facilita a la ciudadanía el ejercicio de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, el 31% de éstos lo hizo en un espacio distinto a lo requerido por el IDAIPQROO en su oportunidad, siendo que expresamente se les solicitó lo publicaran en las fracciones XIX y XX de sus portales de transparencia.

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO en el Poder Ejecutivo



■ Cumplieron con publicación: 52 Sujetos Obligados

■ No cumplieron con publicación: 23 Sujetos Obligados

El 31% de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo no cuenta en ninguna página de su sitio web con su formato ARCO, lo que obstaculiza el ejercicio de este Derecho humano.

- PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

Cuentan con su formato ARCO aprobado por el IDAIPQROO, en sus portales de transparencia, como parte de las obligaciones de información de la Ley Local de Transparencia en sus fracciones XIX y XX, en relación a los trámites y servicios que ofrecen, por lo que ambos Poderes, cumplen al 100% con esta obligatoriedad de Ley.

Poderes	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Total Poderes	2	0	0	2

- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Órganos Autónomos	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	0	0	1
Instituto Electoral de Quintana Roo.	0	0	1	1
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	1	0	0	1
Auditoría Superior del Estado.	1	0	0	1
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	1	0	0	1
Fiscalía General del Estado.	0	0	1	1
Tribunal de Justicia Administrativa.	1	0	0	1
Total Autónomos	5	0	2	7

De lo anterior se desprende que en los Órganos Autónomos se tiene un cumplimiento del 71% en la publicación de sus formatos ARCO aprobados por el IDAIPQROO; sin embargo, no se encontró en ninguna página de su sitio web los formatos del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) y de la Fiscalía General del Estado, por lo que el incumplimiento es de un 29%.

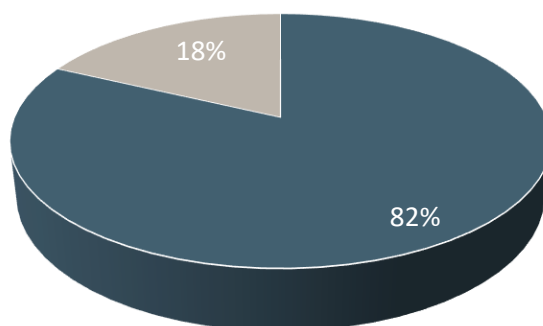


• MUNICIPIOS

De los Municipios el 82% de éstos han dado cumplimiento con la publicación de sus formatos ARCO en sus sitios web institucionales; sólo el formato ARCO del Municipio de Lázaro Cárdenas y del Municipio de Isla Mujeres, no se ubicó en su sitio web. El 72% de éstos cumplieron publicándolos en sus portales de transparencia como parte de las obligaciones de información de las fracciones XIX y XX, siendo el Municipio de Othón P. Blanco, el único Sujeto Obligado que lo colocó en otra página de su sitio web institucional.

Municipios	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Othón P. Blanco	0	1	0	1
Bacalar	1	0	0	1
Felipe Carrillo Puerto	1	0	0	1
José Ma. Morelos	1	0	0	1
Tulum	1	0	0	1
Solidaridad	1	0	0	1
Puerto Morelos	1	0	0	1
Benito Juárez	1	0	0	1
Isla Mujeres	0	0	1	1
Cozumel	1	0	0	1
Lázaro Cárdenas	0	0	1	1
Total Municipios	8	1	2	11

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO en los Municipios



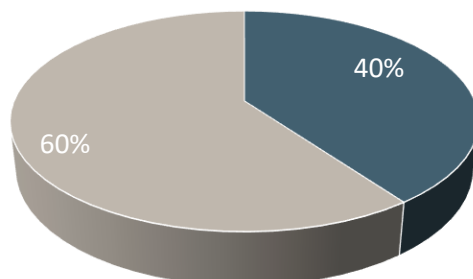
- Cumplieron con publicación: 9 Sujetos Obligados
- No cumplieron con publicación: 2 Sujetos Obligados

- PARTIDOS POLÍTICOS

Partidos Políticos	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	0	0	1	1
PAN (Partido Acción Nacional)	1	0	0	1
Partido Movimiento Ciudadano	0	0	1	1
Partido MORENA	1	0	0	1
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)	1	0	0	1
PRD (Partido de la Revolución Democrática).	0	0	1	1
PT (Partido del Trabajo).	0	0	1	1
MAS (Partido Movimiento Auténtico Social).	0	1	0	1
Partido Confianza por Quintana Roo.	0	0	1	1
PES (Partido Encuentro Social).	0	0	1	1
Total Partidos Políticos	3	1	6	10

De acuerdo a la tabla anterior, el 40% de los Partidos Políticos han dado cumplimiento con publicar en sus sitios web institucionales su formato ARCO aprobado por el IDAIPQROO. Por otro lado, el 60% de los Partidos Políticos, no han dado cumplimiento con esta obligatoriedad de Ley.

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO en los Partidos Políticos



- Cumplieron con publicación: 4 Sujetos Obligados
- No cumplieron con publicación: 6 Sujetos Obligados

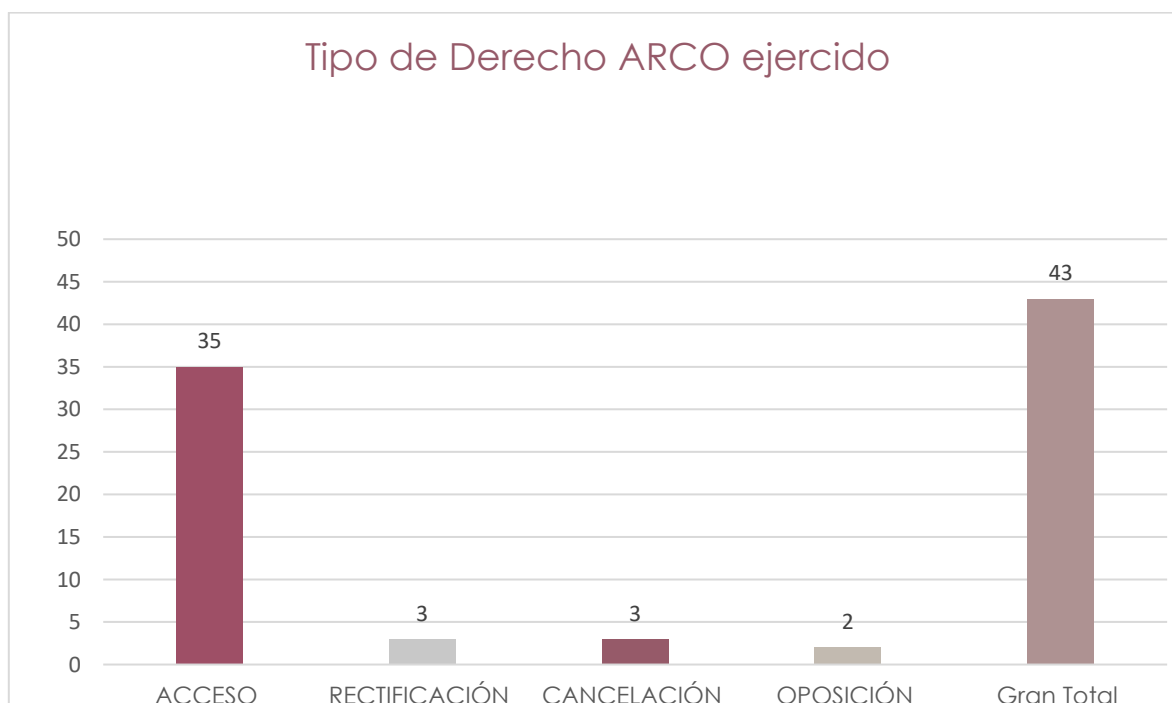
EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO EN EL ESTADO AL CORTE DEL MES DE JUNIO DE 2020.

En concordancia con lo señalado en el artículo 54 Fracción XIV y 62, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Sujetos Obligados del Estado, tienen la obligatoriedad de rendir a este Órgano Garante, un informe sobre las solicitudes de Derechos ARCO recibidas y atendidas. Ejercicio que se viene haciendo con los Sujetos Obligados desde el año 2018.

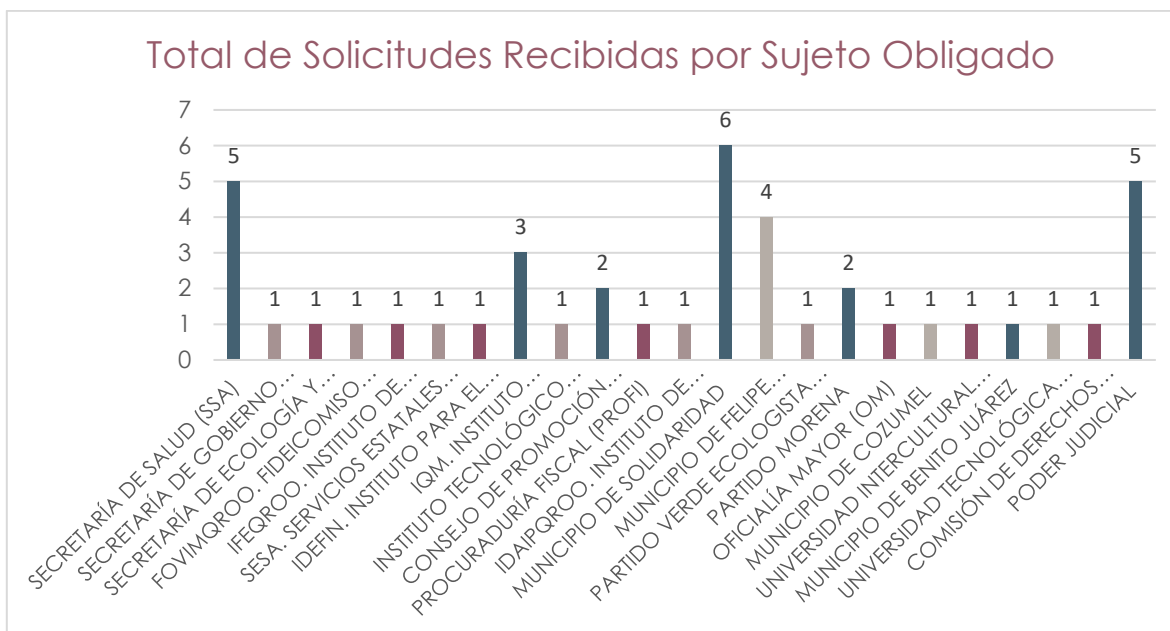
S.O. del Estado
recibieron 43
solicitudes de
derechos ARCO al
mes de JUNIO de
2020.

Resultado de dicho informe, concluimos que, al cierre del mes de junio de 2020, se recibieron en el Estado **43 solicitudes** de Datos Personales; siendo 23 Sujetos Obligados los que manifestaron haber recibido y atendido solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos personales (ARCO), del primero de enero al 30 de junio de 2020.

De las 43 solicitudes recibidas en el periodo que se informa, **35** de éstas fueron de derecho de Acceso, lo que representó el **81 % del total** de las solicitudes recibidas; 3 de éstas fueron sobre el ejercicio del derecho a la Rectificación de datos personales; 3 de Cancelación y 2 de Oposición.



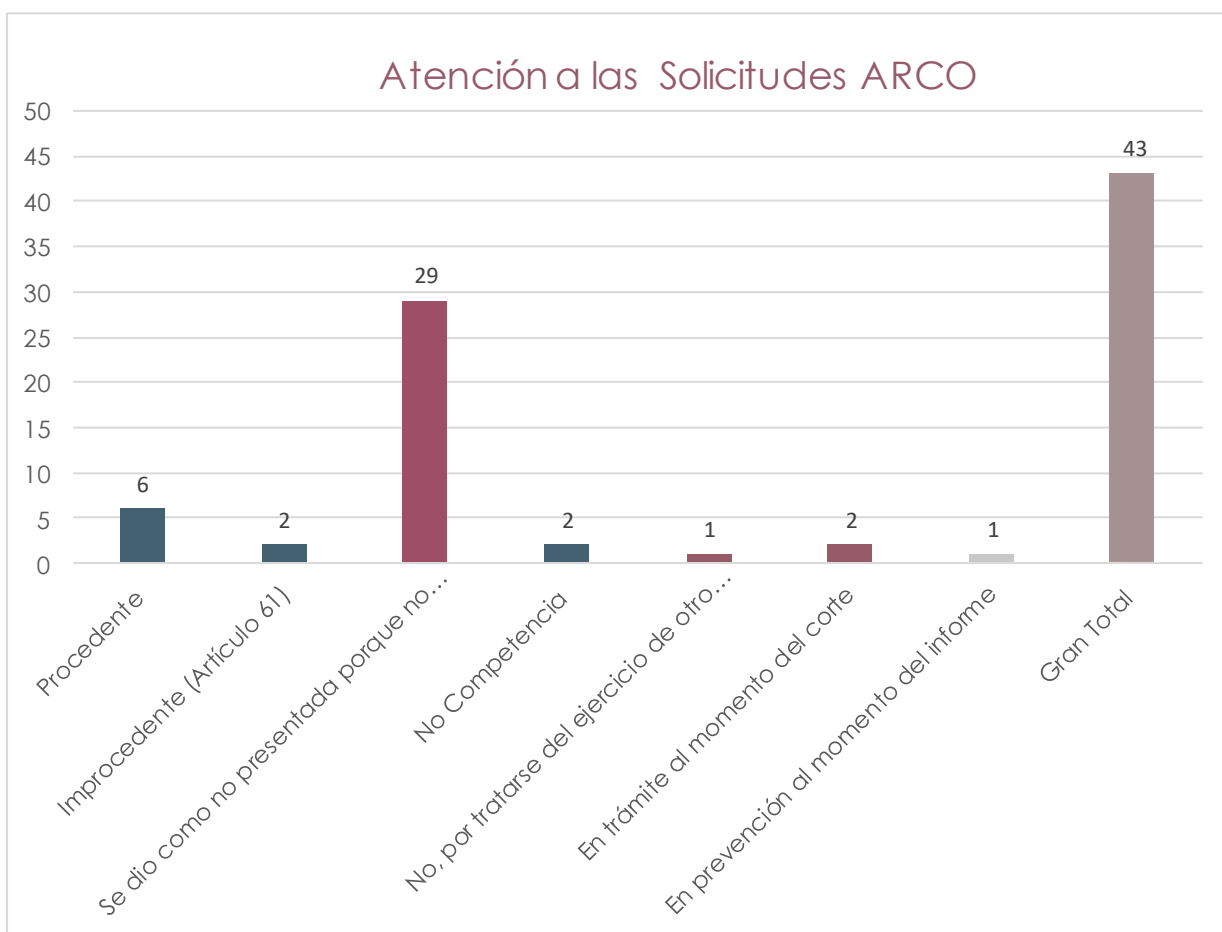
Siendo los Sujetos Obligados que recibieron dichas solicitudes, los que a continuación se muestran en la gráfica:



De las 43 solicitudes que se recibieron durante este segundo trimestre del 2020, **29 se dieron como no presentadas**, es decir un 67 %; lo anterior porque los solicitantes no atendieron la prevención realizada por la unidad de transparencia; **6** de éstas fueron procedentes; **2** fueron de no competencia, por lo que se orientó a los ciudadanos para que recondujeran sus solicitudes al Sujeto Obligado competente o ejercieran el derecho o trámite correspondiente; **2** de éstas fueron improcedentes por actualizarse algunas de las causales del artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado; tales como: no acreditar la personalidad del interesado o su representante legal; por no obrar los datos en los registros del Sujeto Obligado, o por solicitar datos personales de un tercero, **2** en trámite al momento del informe, **una** por tratarse del ejercicio de otro derecho o trámite, por lo que se orientó al solicitante y **una** se encontraba en espera de atención a la prevención, al momento del corte de este informe.

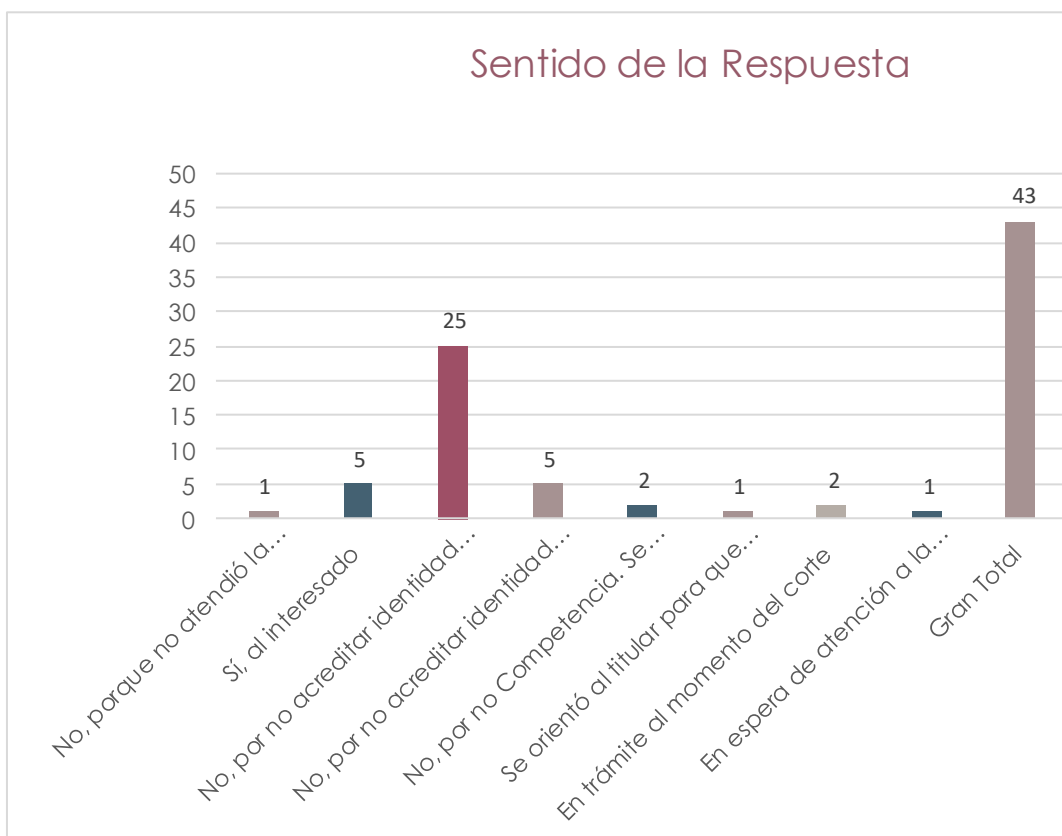
67% de las
solicitudes
ARCO
recibidas se
dieron como
**NO
PRESENTADAS**

De conformidad a los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se debe cumplir el requisito de la acreditación de la personalidad del titular de los datos o su representante legalmente acreditado para poder ejercer este derecho; en virtud de lo anterior, las unidades de transparencia del Estado, lo primero que deben revisar cuando reciben una solicitud de esta índole, es si se cumple o no con los requisitos de Ley y con base a esto entregan, previenen o declaran improcedente dicha solicitud.



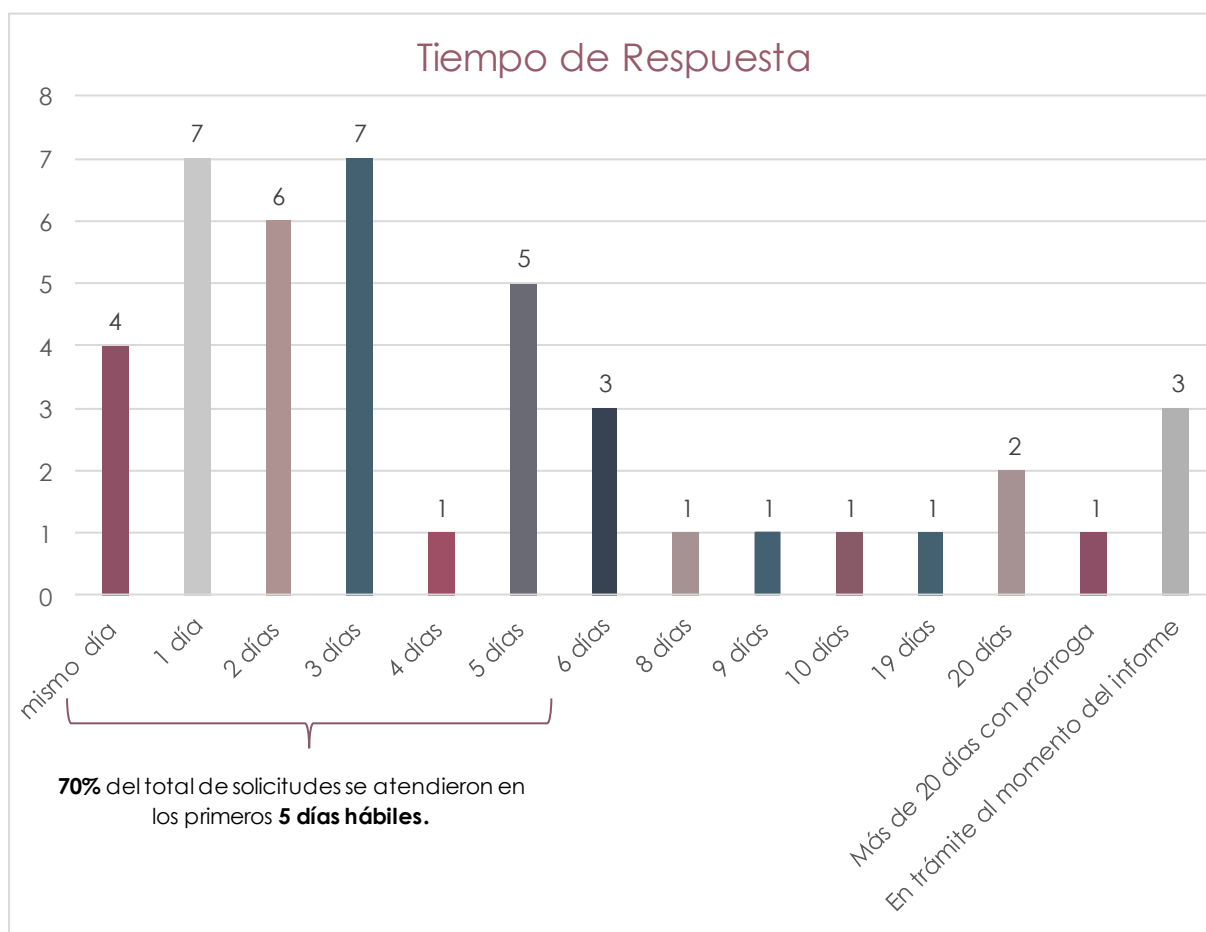
Derivado de lo anterior, el sentido de las respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados durante este segundo trimestre de 2020, versan de la siguiente manera:

Al 11% de éstas se le entregó al interesado información sobre sus datos personales; al 2% no atendió la prevención, al **58% no se le otorgó** porque el interesado **no acreditó la identidad**, requisito indispensable para poder ejercer este derecho; al 12% no se le otorgó porque no acreditó la identidad y personalidad (el representante legal); en el 5% de las solicitudes se le orientó al solicitante para que recondujeran su petición a otro Sujeto Obligado (no competencia); el 2% se encontraba en espera de atención a la prevención, el 3% se orientó al titular para que ejerciera otro derecho o trámite, 2% Sí, consulta directa al interensado y el 5% en trámite al momento del corte, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

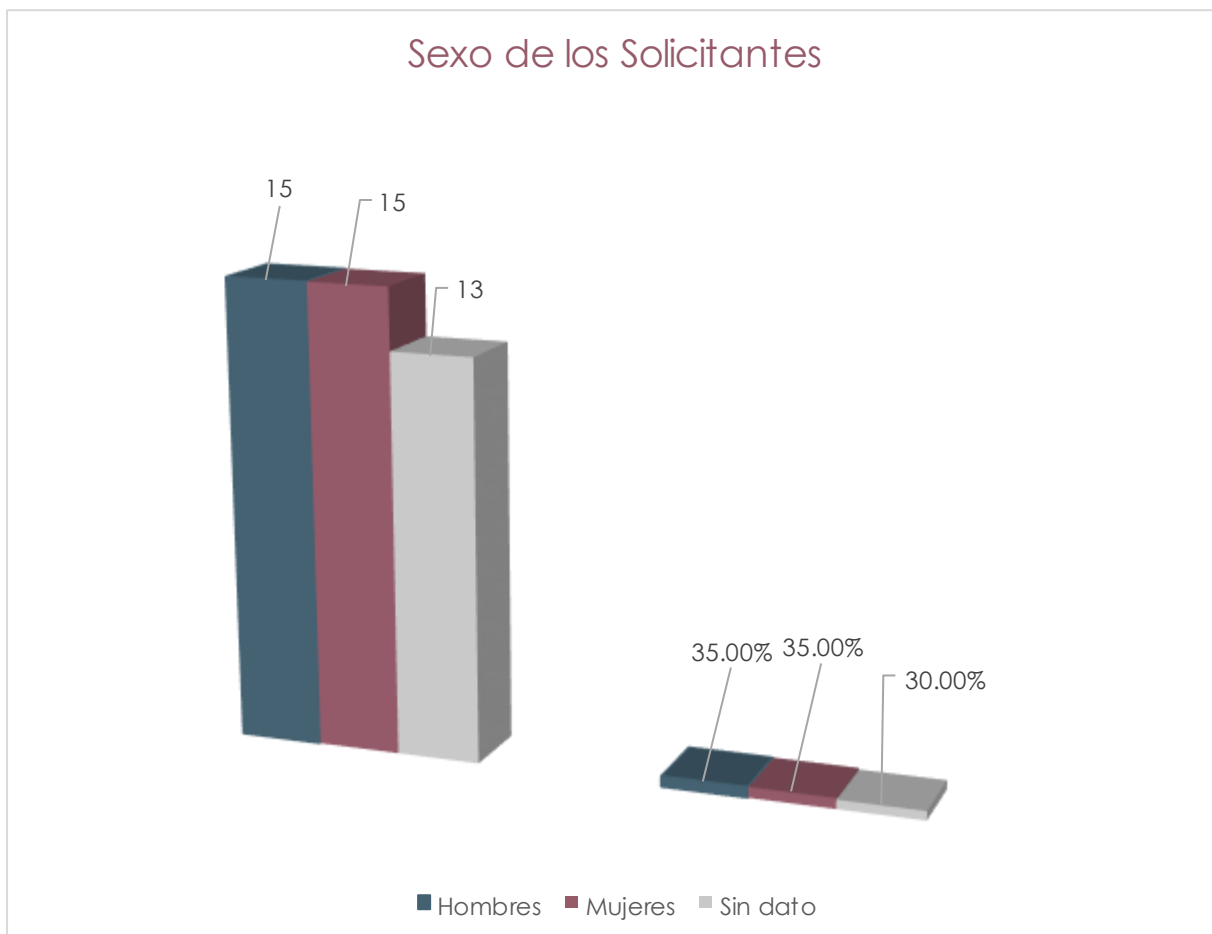


De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el plazo de respuesta que tienen los Sujetos Obligados para entregar la información a su titular, es de 20 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

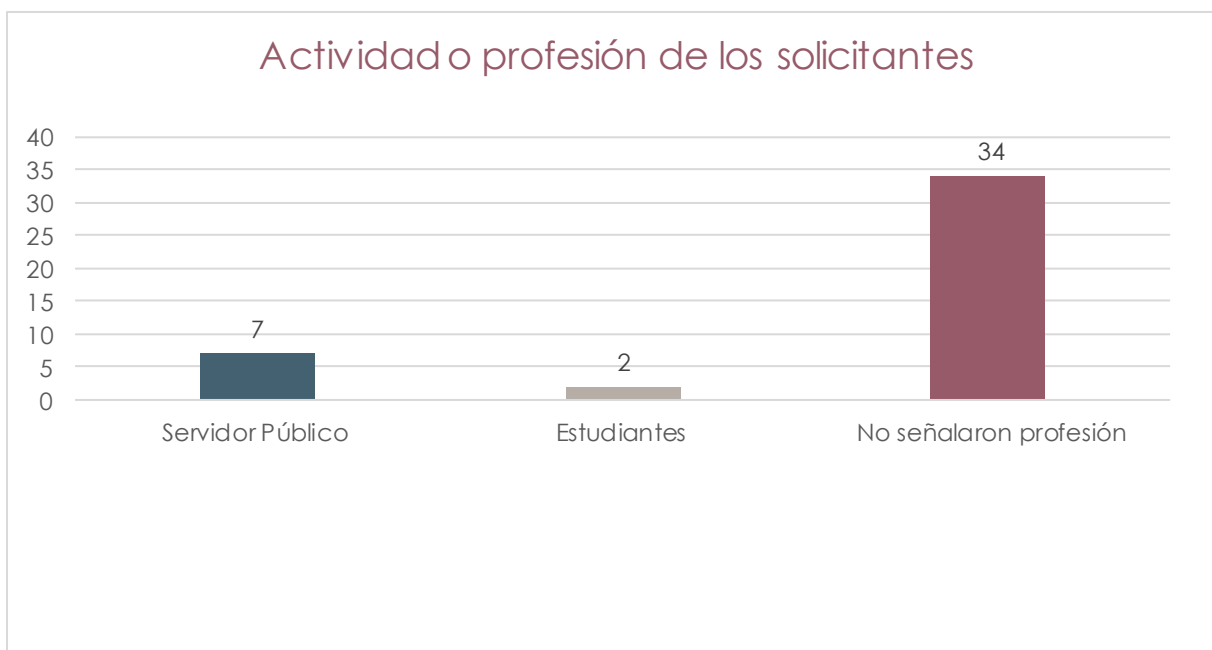
Bajo esta premisa, se da cuenta en la siguiente gráfica del tiempo que los Sujetos Obligados del Estado emplearon para dar trámite a las solicitudes ARCO recibidas durante estos 6 primeros meses del año; siendo que el 70% de las respuestas a las solicitudes de datos personales se atendieron durante los primeros 5 días.



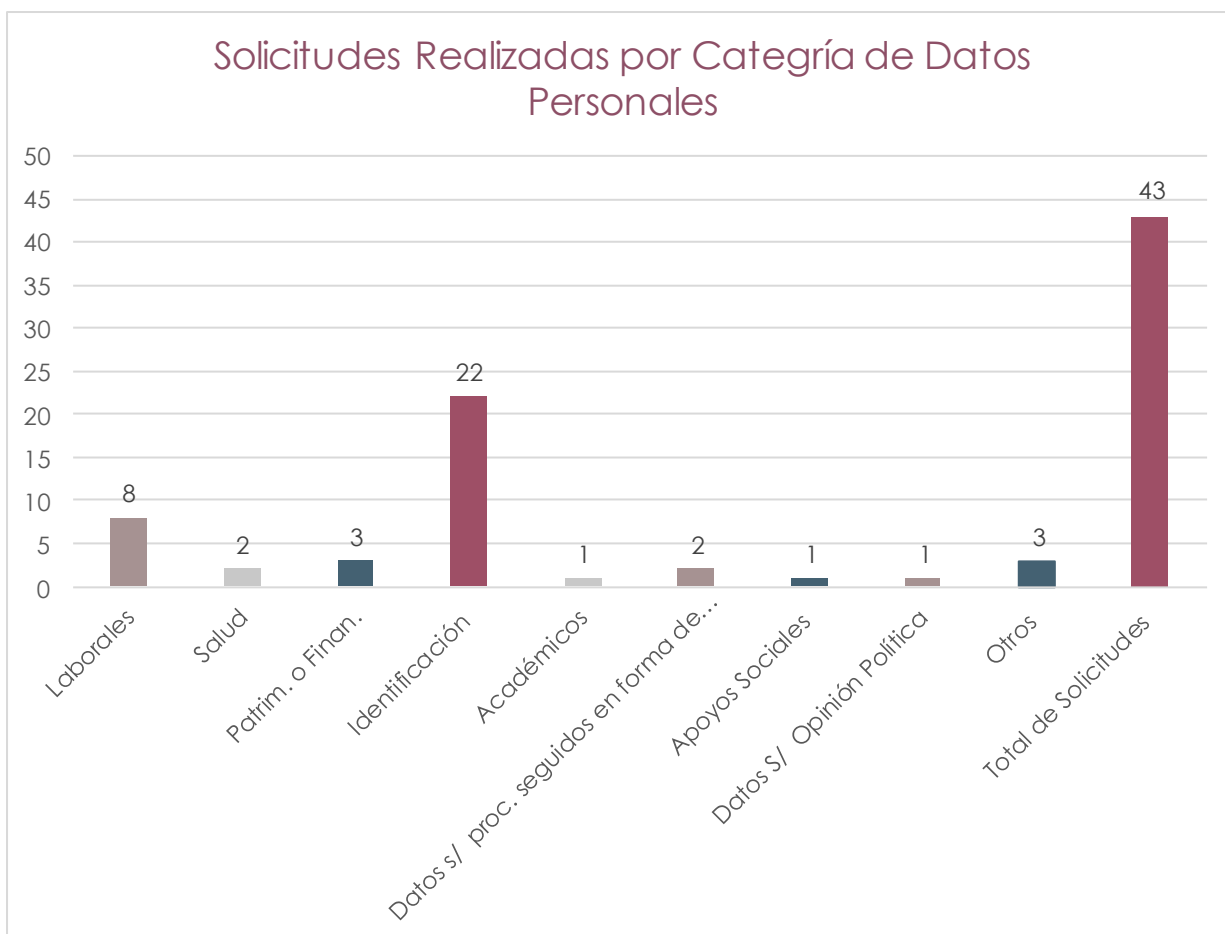
Los derechos ARCO fueron ejercidos en Quintana Roo, en un 35% por hombres y en un 35% por mujeres, siendo que en el 30% de las solicitudes realizadas no se pudo determinar el sexo del solicitante, al no haber acreditado éstos su identidad.



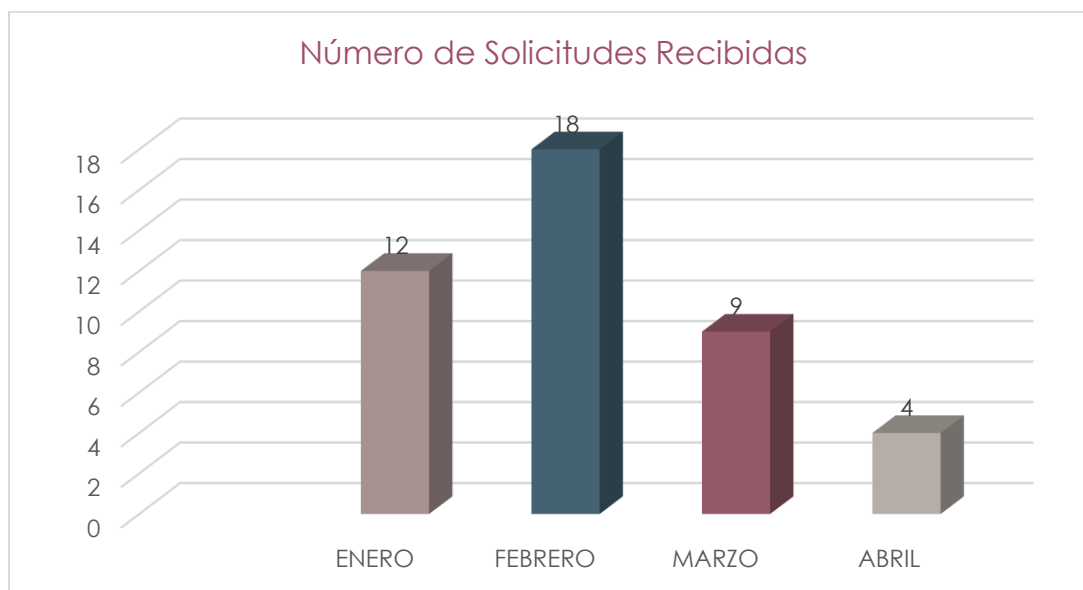
El 79% de los solicitantes no señalaron la actividad o profesión que ejercen, ni rango de edad; sólo dos personas manifestaron ser estudiantes y siete de éstos servidores públicos.



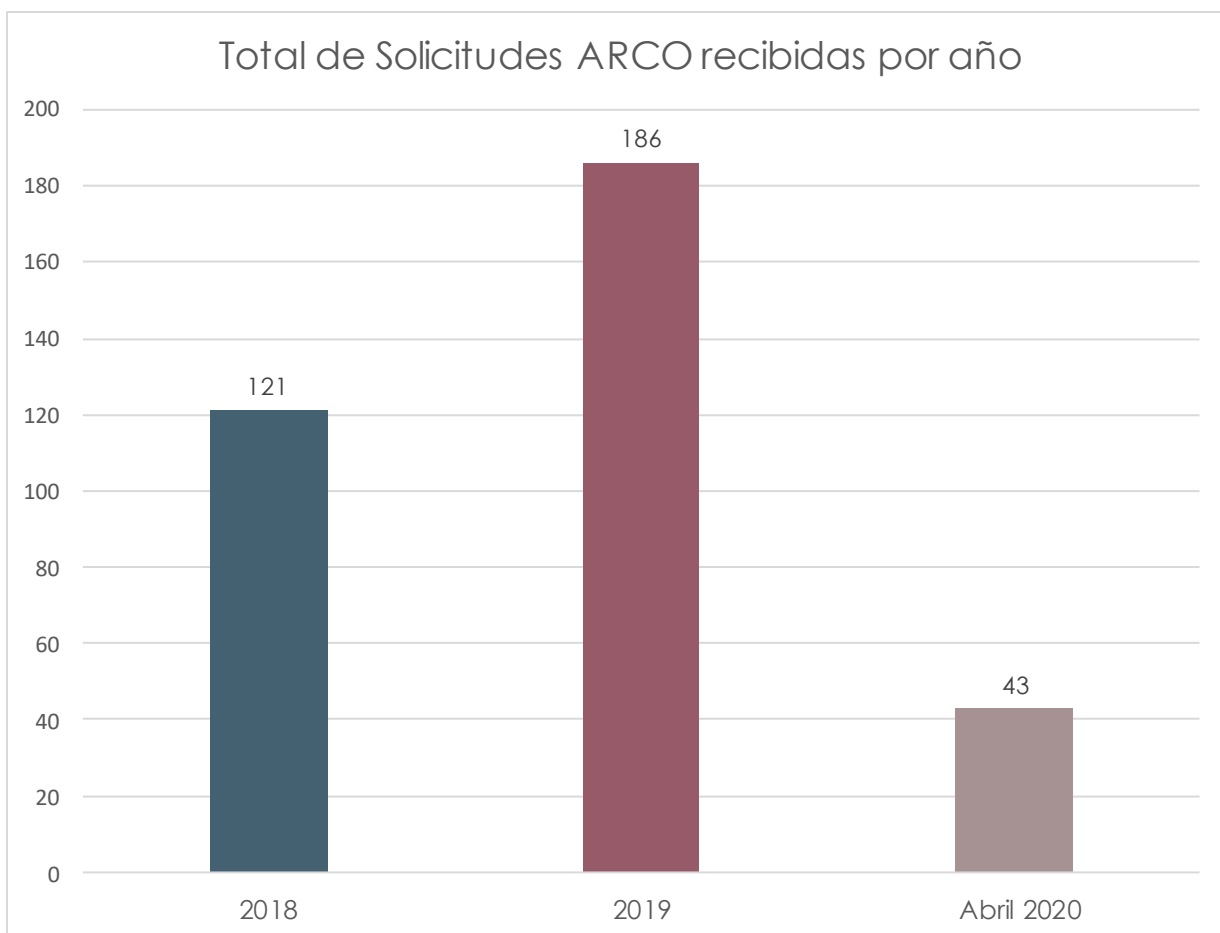
Los datos personales más solicitados fueron: datos de identificación (51%); datos laborales (19%); datos sobre la salud (5%), entre otros datos que se señalan en la siguiente gráfica:



Cabe señalar que las solicitudes ARCO recibidas por los Sujetos Obligados fueron 12 del mes de enero, 18 de febrero, 9 del mes de marzo, 4 del mes de abril y ninguna del mes de mayo y junio.



A continuación se presenta el Record de solicitudes ARCO recibidas y atendidas en el Estado, desde el año 2018 hasta el corte de este informe:

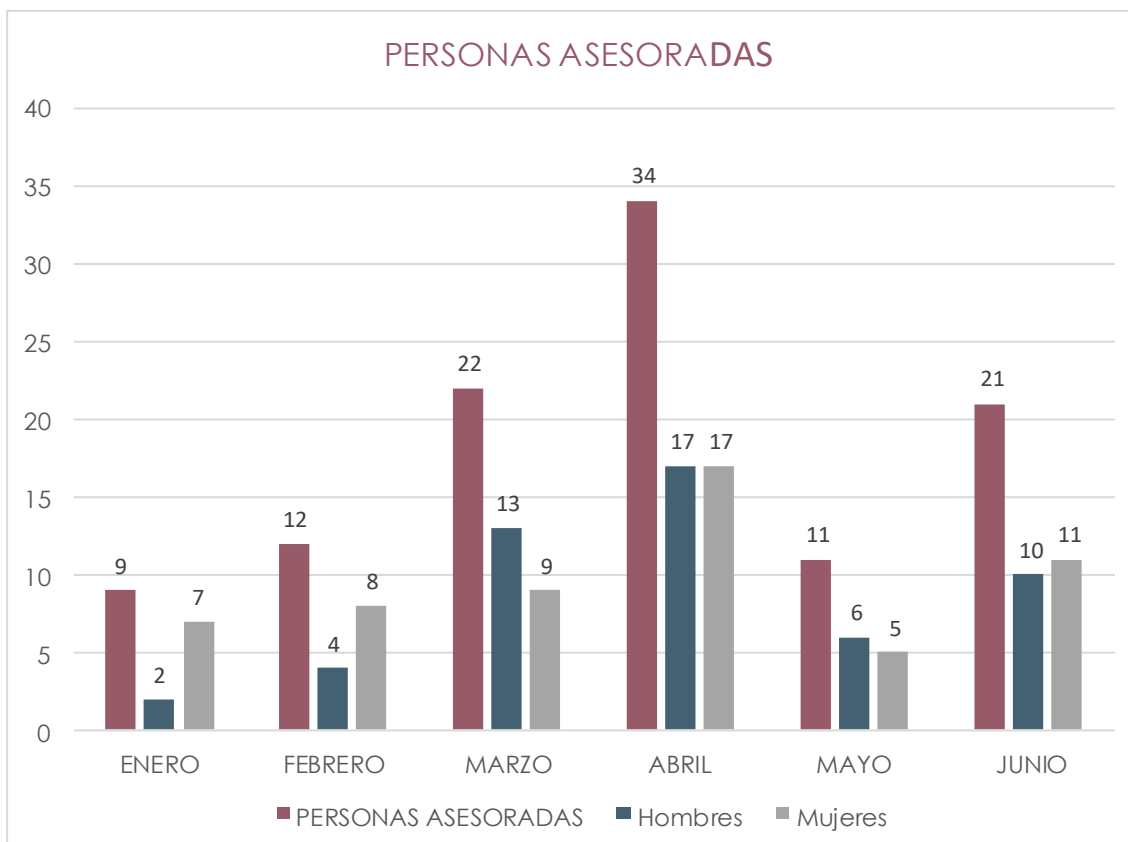


Siendo el incremento de solicitudes de un 54% del año 2018 al 2019; al cierre del mes de abril de este año se tuvieron 43 solicitudes; siendo que en el mes de mayo y de junio no se registró ninguna solicitud de Derechos ARCO. Lo anterior, pudiera deberse a la suspensión de términos y cierre de muchas dependencias por la contingencia del COVID-19; por lo que habría que analizar posterior a la contingencia si habrá un incremento del ejercicio de este derecho.

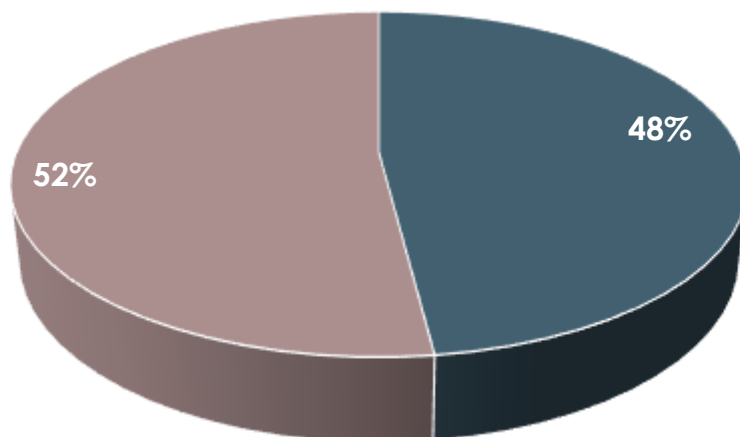
ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Orientar y asesorar a los titulares en materia de protección de datos personales; así como proporcionar apoyo técnico a los responsables para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, son también atribuciones conferidas al IDAIPQROO en el citado ordenamiento, por ello, parte medular de sus acciones están enfocadas a brindar asesorías tanto a ciudadanos como a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones se involucran en el tratamiento de datos personales.

Por lo anterior se informa que de **enero al 30 de junio de 2020**, se asesoraron en la materia a **109 personas**, de las cuales el 48% fueron hombres y 52% fueron mujeres, referente a la elaboración de Avisos de Privacidad, evaluaciones de impacto, sobre Datos Personales Sensibles, elaboración de versiones públicas, sobre el ejercicio de los Derechos ARCO, portabilidad, denuncia de datos personales, recomendaciones sobre datos personales para el retorno seguro al trabajo y transferencia de Datos Personales en tiempos de Covid-19; así como el tratamiento de datos personales en la atención de solicitudes de Acceso a la Información. Siendo el **89%** de los asesorados, servidores públicos del Estado y el 11% restante ciudadanos y particulares (empresas), que solicitaron apoyo en la materia.



Personas asesoradas por género



- Total de Hombres: 52. Representa el 48%
- Total de Mujeres: 57, Representa el 52%